

Señores

ANONIMOS

PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-133-0578-2026

Fecha de ingreso: 29/04/2026

Descripción: Presunta afectación a fuente hídrica por apertura de vías (actividad pecuaria y porcícola)

Vereda: Piedra Candela

Municipio: Abejorral, Antioquia

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informar que esta Autoridad Ambiental, en atención a la denuncia ambiental relacionada con presuntas afectaciones sobre una fuente hídrica que abastece varias familias de la vereda Piedra Candela del municipio de Abejorral, realizó visita técnica de inspección en los predios identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 002-2677 y 002-14161.

Durante la visita técnica se evidenciaron afectaciones ambientales asociadas principalmente a movimientos de tierra para la apertura y adecuación de vías internas, intervención de cauces, ocupación de ronda hídrica y aporte de sedimentos a fuentes de agua utilizadas para abastecimiento comunitario. Se identificó la apertura de tramos viales mediante remoción de cobertura vegetal, cortes de taludes y movimientos de tierra, sin evidenciar permisos municipales ni la radicación del correspondiente Plan de Acción Ambiental ante Cornare.

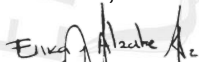
Así mismo, se verificó la intervención directa de nacimientos y cauces mediante la instalación de tuberías para el paso de las vías, así como la afectación de áreas de ronda hídrica por remoción de vegetación, caída de árboles nativos y acumulación de material sedimentado dentro de las fuentes. Estas condiciones favorecen procesos erosivos y el arrastre de sedimentos hacia las captaciones utilizadas por la comunidad.

De igual manera, se verificó la existencia de una actividad porcícola con aproximadamente cuarenta y cinco (45) cerdos en ciclo de cría, levante y ceba. Durante la inspección se percibieron olores fuertes y presencia de moscas, observándose condiciones de aseo que requieren mejoramiento. Así mismo, no fue posible verificar la ubicación y funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas ni la existencia de registros sanitarios asociados a la actividad pecuaria. Igualmente, en las bases de datos corporativas no se encontraron permisos de vertimientos relacionados con la actividad desarrollada en el predio.

En atención a lo anterior, funcionarios de la Corporación realizaron visita técnica, producto de la cual se generó el respectivo Informe Técnico, mediante el cual se establecieron requerimientos orientados a suspender nuevas intervenciones sobre las vías internas, implementar medidas de control de erosión y estabilización de taludes, proteger y aislar los nacimientos de agua, recuperar las áreas de ronda hídrica afectadas, acreditar el cumplimiento de las obligaciones ambientales relacionadas con la actividad porcícola y adelantar la legalización de la captación comunitaria utilizada por los habitantes del sector.

En Cornare estaremos prestos a servirles cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Cordialmente,



ERIKA YULIET ÁLZATE AMARILES

Directora (E) Regional Páramo

Expediente: 050020347067 050020231334

Fecha: 09/07/2026

Elaboró: Santiago Rodríguez R- Notificador Páramo